MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026342023791133
FECHA 28 DE JULIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 492-DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL E INTEGRAL, DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, ANATOMOPATOLÓGICOS, BIOLÓGICOS Y SIMILARES, GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS01 Y SUS ESM CENTRALIZADOS (GMSIL- BAACA 1- BISUC – UASO BITER 1, UASO BAMGU 2.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa N° 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios del MDN", orden semanal 020 del 16 de mayo de 2026 del Dispensario Médico Suroccidente y acta de posesión del 2026342007567786 del 19 de mayo de 2026 emitida por el Director del DMSOC y demás normatividad concordante y complementaria que modifique y/o sustituya las anteriores y teniendo en cuenta,

CONSIDERACIONES DE HECHO

Que conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada ley "podrán mediante delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (…) y podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuyó a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales la potestad de dejar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, así como para desconcentrar la realización de licitaciones o concursos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo y sus equivalentes.

Que mediante Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley a su cargo, en lo que se refiere a los actos preparatorios del proceso de contratación, ejecución y liquidación de los contratos.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 13 de octubre de 2023, el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y convenios.

Que el MDN- EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, se encuentra interesado en contratar "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL E INTEGRAL, DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, ANATOMOPATOLÓGICOS, BIOLÓGICOS Y SIMILARES, GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS01 Y SUS ESM CENTRALIZADOS (GMSIL- BAACA 1- BISUC – UASO BITER 1, UASO BAMGU 2"

Que mediante Resolución No. 2026342021069583 del 01 de julio de 2026, fueron nombrados unos servidores públicos para que fungieran como gerente del proyecto, comité estructurador y evaluador del proceso para realizar los estudios previos y la invitación pública del proceso con el que se pretendía satisfacer la necesidad antes enunciada y planteada por la Unidad, y una vez nombrados inician la elaboración de los documentos previos.

Que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal respaldad mediante CDP N° 18426 expedido el 18/06/2026, Catalogo presupuestal A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS RECURSO 16 SSF por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS ($5'480.000,00) MCTE.

Que una vez estructurados los documentos y estudios previos el día 15 de julio de 2026 se procedió a publicar en la plataforma SECOP II el proceso de mínima cuantía No. 492-DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL E INTEGRAL, DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, ANATOMOPATOLÓGICOS, BIOLÓGICOS Y SIMILARES, GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS01 Y SUS ESM CENTRALIZADOS (GMSIL- BAACA 1- BISUC – UASO BITER 1, UASO BAMGU 2 con todos los formularios y documentos anexos.

Que el cronograma quedó estipulado de la siguiente manera:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	13 días de tiempo transcurrido *(7/15/2026 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	13 días de tiempo transcurrido *(7/15/2026 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	11 días de tiempo transcurrido *(7/16/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	11 días de tiempo transcurrido *(7/16/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	10 días de tiempo transcurrido *(7/17/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	10 días de tiempo transcurrido *(7/17/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	10 días de tiempo transcurrido *(7/17/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	5 días de tiempo transcurrido *(7/22/2026 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	5 días de tiempo transcurrido *(7/22/2026 11:03:00 AM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	5 días de tiempo transcurrido *(7/22/2026 11:05:00 AM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4 días de tiempo transcurrido *(7/23/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3 días de tiempo transcurrido *(7/24/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	10 horas para terminar *(7/28/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1 día para terminar *(7/20/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	1 día para terminar *(7/20/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Que de conformidad con el cronograma, hasta el día 16 de julio era el plazo para recibir observaciones a la invitacion pública, plazo dentro del cual se allegaron solicitud de aclaraciones y fueron atendidas a través de mensaje público en la plataforma SECOP II.

Que en el desarrollo de la etapa de estructuración del proceso no se expidieron adendas.

Que no se presentaron solicitudes para limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrán presentar ofertas todo aquel que se encuentre interesado en el proceso.

Que de conformidad con el cronograma el día 22 de julio de 2026 a las 11:00 Horas se realizó el cierre del proceso, recibiendo dos (02) ofertas, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MAREES SAS ESP - 492 -DISANEJC-DMSOC-2026	MAREES SAS ESP	Oferta en evaluación	7/22/2026 10:05 AM	5,505,000 COP
LLV018-2026-BOG-DISAN	ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S E.S.P. ECOENTORNO	Oferta en evaluación	7/21/2026 11:24 AM	2,384,850 COP

Que el comité evaluador procedió a evaluar la oferta presentada por: **ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO NIT 800193444 6** quien se encuentra ubicado en el primer orden de elegibilidad.

Que el día 23 de julio, se publicó el informe de evaluación, dando traslado a los interesados hasta el día 24 de julio de 2026 a las 19:00 Horas y el resultado fue el siguiente:

OFERENTE	JURIDICO	TÉCNICO	ECONOMICO
ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO NIT 800193444 6	REQUERIDO - Compromiso antisoborno -Acreditación SG SST -REDAM actualizado	REQUERID0 -Formulario N° 10 especificaciones tecncicas de obligatorio cumplimiento	REQUERIDO -Justificación de precios.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones y tampoco se allegaron las subsanaciones solicitadas por los comités, por lo cual procedieron a emitir segundo informe de evaluación de la primer oferta y se evalúa la segunda, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	JURIDICO	TÉCNICO	ECONOMICO
ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO NIT 800193444 6	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
NOTA: *El oferente incurre en causal de rechazo 11. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en la presente invitación pública y solicitada su aclaración continúe incumplida. "25. Cuando el oferente con propuesta de menor valor no subsane los requerimientos realizados por el comité evaluador dentro del plazo otorgado para subsanar". Por lo cual se continúa evaluando la segunda oferta*			
MAREES SAS ESP NIT 900030700-0	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que, de acuerdo con lo anterior se tiene que la oferta presentada por la empresa **MAREES SAS ESP NIT 900030700-0** representada legalmente por la señora C**LAUDIA JULIANA CAMARGO CAMARGO identificado con la C.C. N° 1.020.739.698 de Bogotá D.C,** la cual cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos dentro de los documentos

del proceso.

Que, los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista, deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Que, por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación respecto al restablecimiento de la ruptura de desequilibrio económico del contrato o a la revisión de precios, toda vez que, en forma especie conocida elaboró su oferta económica respecto a los valores arrojados al costo, renunciando a las utilidades altas esperadas.

Que, en la ejecución del contrato resultante del presente proceso y el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en la necesidad y en los elementos y precios que se pacten para los bienes en el contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, el Señor **Mayor DIEGO FERNANDO GARCIA HENAO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIODENTE "HÉROES DE SUMAPAZ** y Ordenador del Gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 492-DISANEJC-DMSOC-2026 cuyo objeto es contratar los "**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL E INTEGRAL, DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, ANATOMOPATOLÓGICOS, BIOLÓGICOS Y SIMILARES, GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS01 Y SUS ESM CENTRALIZADOS (GMSIL- BAACA 1- BISUC – UASO BITER 1, UASO BAMGU 2)"** al oferente **MAREES SAS ESP NIT 900030700-0** representada legalmente por la señora C**LAUDIA JULIANA CAMARGO CAMARGO identificado con la C.C. N° 1.020.739.698 de Bogotá D.C**, de acuerdo con los valores unitarios ofertados, hasta por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS ($5'480.000,00) MCTE**, conforme a los valores ofertados y evaluados así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MAREES SAS ESP NIT: 900030700-0		
					PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
1	76121900	SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE ALMACENAMIENTO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS (FÁRMACOS, REACTIVOS, METALES PESADOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, ACEITES USADOS) OTROS	1	KG	5.000,00	EXCLUIDO ART. 476 ET	5.000,00
2	76121900	SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSO CORTO PUNZANTE	1	KG	5.000,00	EXCLUIDO ART. 476 ET	5.000,00
3	76121900	SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSO ANATOMOPATOLÓGICO	1	KG	5.000,00	EXCLUIDO ART. 476 ET	5.000,00
4	76121900	SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO	1	KG	5.000,00	EXCLUIDO ART. 476 ET	5.000,00
5	76121900	PELIGROSO ADMINISTRATIVO RAEE (TÓNER, COMPUTO, PILAS, LUMINARIAS, OTROS)	1	KG	5.000,00	EXCLUIDO ART. 476 ET	5.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Estos elementos se encuentran exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), de conformidad con lo dispuesto en el Art. Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, numeral 12. El agua para la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado, los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, los servicios de aseo público y los servicios públicos de recolección de basuras.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Asesoría Jurídica, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de 2026

Mayor. DIEGO FERNANDO GARCIA HENAO
Ordenador del Gasto

Mayor. ZANDRA CAROLINA SILVA GONZALEZ
Gerente del Proyecto

Elaboró: PS. LISSETH VEGA MONTES
Jurídica Evaluadora

PS. LUZ MARINA ORTIZ DUARTE
Económico Evaluador

ST HERRERA SEPULVEDA JUAN MANUEL
Técnico Evaluador

Revisó: CT. JEFFERSON STANLY RODRIGUEZ PEÑA
Jefe de Contratos REG-9